

SESION N° 22

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE JULIO 2021

En Vicuña, 14 de julio de 2021, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°22 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Kether Gomez pasten, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS
SRA. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJA
SRA. IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca _ Administrador Municipal
Sr. Sebastián Vicuña _ Dpto. Jurídico
Sra. Isabel Pizarro _ Dpto. finanzas
Sr. Jonathan Ahumada _ Dpto. informática
Christian peralta _ Dpto. control

Actúa como Secretaria Municipal (s) Sra. Karla Salazar Adasme.

El Señor presidente del concejo , da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

- 1.- Acta anterior
- 2.- Correspondencia
- 3.- Aprobación de los Concejales representantes en la Comisión de evaluación de subvenciones / Administrador Municipal
- 4.- Aprobación de Ampliación de patente Comercial, de Restaurant a Patente de Alcoholes, Restaurant Diurno / Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas para la adquisición del servicio de arriendo de impresoras por un valor máximo de \$ 140.000.000/ Informática.
- 6.- Exposición del Balance de Ejecución Presupuestaria, segundo trimestre año 2021 /Dirección de Control.
- 7.- Cuenta alcalde.
- 8.- Puntos Varios.

1.-ACTA ANTERIOR

El señor alcalde, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Caroll Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°104/2021/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°21 de fecha 07/07/2021.-

2.- CORRESPONDENCIA

Vieña 12 de Julio 2021

Sr. Alcalde Don Rafael Vera Casallo y Consejo Municipal:

Junto con saludarles quisieramos expresa nuestro descontento y decepción a quienes el pasado 7 de Julio

Del presente, nuestras representantes elegidos democráticamente para ayudar, resolver problemas, cooperar y representar a la comunidad ósea ustedes honorable Consejo Municipal.

Aquel día hicieron oídos sordos a la voluntad de los vecinos que llevamos 8 años en la Población Antakarí, nos costó mucho tener nuestras casas queremos nuestro barrio, son viviendas sociales sí, pero no por ello queremos que se nos imponga algo que no aceptamos, queremos que nuestros hijos estén seguros, que pena que no velaran por ellos porque ninguna de ustedes vive aquí para saber la realidad de como se vive, ninguno de ustedes velará por nosotros y así como defendieron con tanta garra un negocio familiar con personas que con suerte han vivido meses, en esa propiedad que se instalara " La Botillería " ya que siempre estuvo deshabitada o arrendada, a ellos no le interesa el barrio no son personas que les interese la opinión del resto ya que ellos también realizaron un puerta a puerta y los vecinos no estuvieron de acuerdo, (espero que también les presentara aquella encuesta que hicieron en la población).

Las personas que postulamos a nuestras casas fueron para habitarlas porque teníamos la necesidad por nuestros hijos, no hacer un negocio de ella, porque ahora la estarán arrendando para una Botillería a costa de la tranquilidad de los vecinos.

En que nos podemos beneficiar nosotros como vecinos, si la calle donde estará ubicada la Botillería, se está hundiendo por todos lados, no hay ninguna mejora, imagínense con el flujo vehicular que habrá, Colindamos con un potrero en el cual está abierto y las personas transitan a drogarse y a beber en él lo ocupen para hacer el camino al Cerro de la Virgen, ahora les quedara cerquita para comprar más tragos y seguir las fiestas.

En la población ya existe la venta de drogas, riñas, balazos, fiestas en plena pandemia, etc.

No hay denuncias porque la gente tiene miedo en hacerlas.

Sinceramente creemos que les falta más conocimiento de nuestra realidad para tomar dicha decisión cero empates.

Como comunidad no estamos en contra del emprendimiento, incluso hay aquí mismo vecinos que venden detergentes, artículos de aseo, verduras, pasteles, sin estar establecidos, pero sabemos que son beneficios tanto como para los vecinos y comunidad en general que les compramos.

Pero la Botillería no es una necesidad en la población esa es la diferencia, este tipo de patentes comercial no deberían estar insertos en un barrio residencial.

Espero no incomodarlos solo atreves de la presente demostrades lo importante que era para la comunidad el rechazo del cambio de domicilio.

Encontramos que el Municipio fue indolente al no avisarnos sobre esta votación en el consejo municipal ya que como comunidad nos hubiésemos manifestado de otra manera, ya que las cartas y firmas que se leyeron son amigos. Cuando todavía no había nada claro y con fecha de 18 de noviembre del 2020 y no habernos enterado por la radio, aparte hay un cambio de solicitante. Ya que el primer solicitante estaba a nombre de Jorge More, quien nos entregó un aviso en el cual pedía aprobación de los vecinos.

Sin más que acotarles, se despide

Junta de Vecinos Alto Vieña y Junta de Vecinos Antakarí.





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 97

ANT.: Orden de Servicio N° 11 de 2017

Orden de Servicio N° 18 de 2018

Vicuña, 13 de julio de 2021.

A : * RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
* LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
* CONCEJO MUNICIPAL

DE : FELIPE GARCÍA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente, en nombre del Sr Alcalde, vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 03 de Julio al Viernes 09 de Julio del 2021, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforma a la Ley 19.886 y su Reglamento; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



FELIPE GARCÍA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 279, Vicuña; Fono 51-2670300
E-Mail: alcaldia@muntvicuna.cl



ORD. N° 0258 /

ANT.: Orden de Servicio N° 16, de
fecha 02 de Abril de 2018.

MAT.: Envío informe solicitado.

VICUÑA, 12 de Julio de 2021.

DE: GABRIEL PASTEN TAPIA

A: SEÑORITA KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

1.- Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto envío a Ud., Informe sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 14 Junio y el 09 de Julio de 2021. En el informe se indica:

- N° Orden de Compra
- Nombre Orden de Compra y su fecha de envío
- Proveedor
- Monto
- RUT Proveedor
- N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
- Proceso de Contratación realizado.

3.- Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre "informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Sin otro particular, le saluda atentamente,



[Firma manuscrita]
GABRIEL PASTEN TAPIA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

CPT/SRA/21
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Secretaria Municipal
- cc. Unidad de Adquisiciones Depta. Educación
- cc. D.A.E.M.

3.- Aprobación de los Concejales representantes en la Comisión de evaluación de subvenciones / Administrador Municipal

Encargado de la presentación el Sr, Andrés Mundaca Administrador Municipal.

Nos queda cumplir con la ordenanza que exige que existan dos concejales representantes del concejo que formen parte de la comisión de evaluación, esta es la solicitud por lo cual está puesto en tabla, si el concejo lo tiene a bien propongo a los Concejales Kether Gómez y Rodrigo Alcayaga, para que formen parte de esta comisión.

Se procede a la aprobación.

VOTACION:

Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Caroll Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°105/2021/ADMINISTRADOR - Se aprueba mediante mayoría de votos y el rechazo del Concejal Cristian Pinto, los representantes Kether Gómez y Rodrigo Alcayaga en la comisión de evaluación de subvenciones.

4.- Aprobación de Ampliación de patente Comercial, de Restaurant a Patente de Alcoholes, Restaurant Diurno / Dirección de Administración y Finanzas.

Presentación a cargo de la Sta. Isabel Pizarro, funcionaria Dpto. finanzas

Esta patente está representada por Don Andrés Robinson Robles, "el amigo turista", el informe de carabineros aprueba la patente, el local si reúne las condiciones sin embargo no cumple con la normativa que debe estar a más de 100 mtrs de un terminal o garita de locomoción colectiva, por otra parte dirección de obras otorga patente definitiva, ya que la propiedad cuenta con todos los requisitos en cuanto al funcionamiento como restaurant y como local de venta de alcohol diurno y nocturno, esta patente es clase C, finalmente el informe entregado por la junta de vecinos concluye que no tiene ningún impedimento para el funcionamiento del local.

VOTACION:

Concejal	Kether Gómez Pasten	Rechaza
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Rechaza
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Rechaza
Concejal	Caroll Alcayaga Callejas	Rechaza
Concejal	Irene Ramos Romo	Rechaza

Se rechaza la patente clase C.

5. Aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas para la adquisición del servicio de arriendo de impresoras por un valor máximo de \$ 140.000.000/ Informática.

Encargado de la presentación el sr. Jonathan ahumada, funcionario Municipal.



Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
Secretaría Comunal de Planificación



DE: JONATHAN AHUMADA CORTES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

Comportamiento del servicio de arriendo con la empresa que actualmente mantiene contrato con la Municipalidad de Viña del Mar.

- Empresa mantiene stock de insumos en las dependencias de la municipalidad evitando que las impresoras del municipio queden sin funcionamiento por falta de tóner.
- Técnicos realizan mantenimiento una vez al mes a cada impresora de la municipalidad.
- Empresa realiza cambio de repuestos de las impresoras dentro de las 24 hrs desde que se solicita la mantención.
- Empresa resuelve problemas con impresoras vía telefónica cuando es necesario, si no se puede resolver, envía un técnico a las dependencias municipales para reparar la impresora.
- Empresa entrega respaldo de cada cambio de repuesto y de los contadores de cada impresora.

Como unidad de informática durante los periodos que hemos trabajado con la empresa Match Point (periodo 2016 - actualidad) damos fe de que el comportamiento ha sido satisfactorio y cumplen a pie de la letra el contrato establecido, sin presentar inconvenientes de alta complejidad.



DE: JONATHAN AHUMADA CORTES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

Características técnicas de impresoras que se requieren arrendar:

- i. Las Impresora Multifuncional blanco y negro gama media, deben cumplir a lo menos con las siguientes funcionalidades:
 1. Fotocopiadora negro / Impresora negro en Red / Scanner color / Fax / Envío documento escaneado color a Email, carpeta de la red o almacenamiento USB.
 2. Velocidad de 40 copias por minuto, o superior
 3. Rendimiento óptimo de 10.000 copias mensuales, o superior
 4. Manejo mínimo de Papel Carta y Oficio
 5. DADF alimentador automático de documentos de 50 originales, o superior
 6. Dúplex Full Automático (copiado de las dos caras)
 7. Control de Impresiones y Copias (Claves para 1.000 o más Usuarios)
 8. Scanner Color disponible por USB 2.0 y/o por red
 9. Conectividad estándar RED 10/100/1000 y USB 2.0
 10. Compaginación Electrónica
 11. Memoria de 256 MB o superior.
 12. 2 bandejas de alimentación automática de 550 hojas cada
- ii. Impresora Multifuncional Blanco y Negro con mayor requerimiento gama alta deben cumplir a lo menos con las siguientes funcionalidades:
 1. Fotocopiadora negro / Impresora negro en Red / Scanner color en Red o USB / Envío documento escaneado color a Email / Impresión Segura
 2. Manejo mínimo de Papel Carta y Oficio
 3. Velocidad de Copia, Impresión y Digitalización 30 copias por minuto, o superior
 4. Rendimiento óptimo de 20.000 copias mensuales, o superior
 5. Escaneo hacia USB, Impresión desde USB.
 6. DADF alimentador automático de documentos de 50 originales, o superior
 7. Dúplex Full Automático (copiado de las dos caras)
 8. Control de Impresiones y Copias (Claves para 1.000 o más Usuarios)
 9. Scanner Color (por USB 2.0 y Red 10/100)
 10. Conectividad estándar RED 10/100 y USB 2.0
 11. Compaginación Electrónica

- iii. **Impresora Multifuncional Color, con las siguientes funcionalidades, como mínimo:**
1. Fotocopiadora / Impresora en Red / Scanner / Envío a Email
 2. Velocidad 25 copias por minuto, Rendimiento óptimo 17.500 copias mensuales
 3. Dúplex Full Automático (copiado de las dos caras)
 4. Color Universal Send con OCR (PDF)
 5. Tamaño de Papel hasta Doble Carta A3
 6. Aceptar papeles de hasta 220 gramos en bandejas y 300 gramos en Bypass
 7. Conectividad USB 2.0 y Ethernet (Red) 10/100/1000 Base-TX
 8. Impresión directa desde memoria USB (JPG y TIFF)
 9. Reducción / Ampliación: 25% a 400%
- iv. **Impresora Multifuncional Color para diseñador, con las siguientes funcionalidades, como mínimo:**
1. Fotocopiadora color / Impresora color en red / Scanner color / Envío color a Email
 2. Velocidad de 25 copias por minuto negro y color
 3. Rendimiento óptimo de 4.500 copias mensuales
 4. Manejo de Papel Carta y Oficio
 5. DADF alimentador automático de documentos de 50 originales
 6. Dúplex Full Automático (copiado de las dos caras)
 7. Control de Impresiones y Copias (Claves para 1.000 Usuarios)
 8. Conectividad estándar RED 10/100/1000, USB 2.0
 9. Lenguajes de Impresión UFR II, PCL 5e / 6 y PS3 Adobe genuino
 10. Soporte de Impresión Directo Estándar: PDF, TIFF, JPEG
 11. Compaginación Electrónica
 12. Memoria 1.0 GB
 13. Reducción / Ampliación de 50% a 200%
 14. Equipo estándar incluye: 2 bandeja de Papel de alimentación automática de 550 hojas más 1 bandeja de alimentación manual de 100 hojas + Gabinete.



DE: JONATHAN AHUMADA CORTES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.

Los valores que se reflejarán a continuación son proyectados de acuerdo a los precios que nos entrega la empresa que actualmente tiene contrato con la Municipalidad.

En caso de requerir un contrato de arriendo por 12 meses los valores son los siguientes:

- Cargo fijo mensual por impresoras gama media blanco y negro es de \$92.800.
- Cargo fijo mensual por impresoras gama alta blanco y negro es de \$113.600.
- Cargo fijo mensual por impresora color gama media \$96.000.
- Cargo fijo mensual por impresora color gama alta \$226.400.
- Cargo fijo mensual por plotter \$591.200.

- Valor Mensual estimado cantidad de copias \$ 1.513.204.
- Valor total cargo fijo Mensual \$5.374.040

- Valor total Anual cargo fijo \$64.488.480
- Valor total Anual copias \$18.158.448

- Valor total anual \$82.646.928

En caso de requerir un contrato de arriendo por 24 meses los valores son los siguientes:

- Cargo fijo mensual por impresoras gama media blanco y negro es de \$60.000.
- Cargo fijo mensual por impresoras gama alta blanco y negro es de \$113.600.
- Cargo fijo mensual por impresora color gama media \$70.000.
- Cargo fijo mensual por impresora color gama alta \$226.400.
- Cargo fijo mensual por plotter \$591.200.

- Valor Mensual estimado cantidad de copias \$ 1.513.204.
- Valor total cargo fijo Mensual \$5.374.040

- Valor total Anual cargo fijo \$68.224.128
- Valor total Anual copias \$18.158.448

- Valor total anual \$68.224.128
- Valor total Licitación 2 años \$136.448.256



TABLA COMPARATIVA	
CONTRATO DE ARRIENDO 12 MESES	CONTRATO DE ARRIENDO 12 MESES
VALOR TOTAL ANUAL \$82.646.928	VALOR TOTAL ANUAL \$68.224.128
VALOR TOTAL LICITACION \$ 82.646.928	VALOR TOTAL LICITACION \$ 136.448.256
DIFERENCIA MONETARIA POR AÑO \$14.422.800	



VOTACION:

Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Caroll Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°106/2021/INFORMÁTICA - Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de compras públicas para la adquisición del servicio de arriendo de impresoras por un valor máximo de \$ 140.000.000.

6. Exposición del Balance de Ejecución Presupuestaria, segundo trimestre año 2021 /Dirección de Control.

Encargado de la presentación Sr. Christian Peralta, funcionario Municipal.



Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

- Se constató el pago de las cotizaciones previsionales.
- Se revisaron los pagos que el Municipio debe efectuar al Fondo Común Municipal.
- Se analizaron los aportes recibidos del Fondo Común Municipal.
- Se verificó el ejercicio programático presupuestario.

El B.E.P. del 2º Trimestre, fue recepcionado por la Dirección de Control el 12 de Julio de 2021

- Nota Interna N° 95 del 12/07/2021

República de Chile
Municipalidad de Viña del Mar

Nº INTERNA: N° 95
ANE: No hay
MATERIA: Remesa tributación
Viña del Mar, 12 de julio del 2021

DE: LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: CRISTIAN PERALTA VAI DIBRAMA
DIRECTOR DE CONTROL

Junto con saludarlo, y de acuerdo a la normativa vigente, adjunto Certificado N° 021, referido al pago por el Fondo Común Municipal del Municipio de Viña del Mar y Certificado N° 022 referido al pago de cotizaciones previsionales del local municipal.

Junto a ello se adjunta Balances de Ejecución Presupuestaria al segundo trimestre 2021 del Municipio y servicios municipales de salud y educación.

Sin otro particular, le saluda atentamente


LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





Certificación del Pago de Cotizaciones Previsionales del Área Municipal

- Certificado N°22 de fecha 09 de Julio de 2021


República de Chile
Nuestra Municipalidad de Vicuña


N°022

CERTIFICADO

De acuerdo a los registros contables de la Dirección de Administración y Finanzas, se certifica que los pagos por concepto de cotizaciones previsionales del personal municipal al segundo trimestre del año 2021, se encuentran al día.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Control para los fines que estime pertinentes.


LUIS GASTÓN GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vicuña, 09 de julio de 2021

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales del Área de Educación

- Ordinario N°260 del 12 de Julio de 2021


República de Chile
Nuestra Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación


N°0260
ANZ. Certificado de Cumplimiento de Cotizaciones Laborales y Previsionales (MVA) - Segundo Trimestre, Julio 2021.

Vicuña, 12 de Julio de 2021

DE: Jefe de Verificación Educativa
Intendencia Municipal de Educación del Municipio de Vicuña

A: Señor Christian David Yáñez
Dirección Departamental de Educación del Municipio de Vicuña

Adjunto se remite a usted 2 (dos) Certificados de Cumplimiento de Cotizaciones Laborales y Previsionales correspondientes a los funcionarios del Departamento de Educación durante el mes de Julio 2021, así como la certificación de haberse el pago de cotizaciones previsionales para fiscalidad laboral y mensual de la subsección de acuerdo a lo que se indica a continuación:


N° COTIZ.	Representación	Período
1	M.P.	Julio 2021
2	Pagos Educacion	Julio 2021
3	PRE	Agosto 2021


Jefe de Verificación Educativa
 Intendencia Municipal de Educación del Municipio de Vicuña

P.F. y P.º
 DISTRITO Nº 02
 C.P. OSORIO PÉREZ TORAL
 C.E. ASISTENTE FINANCIERO D.M.M.

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales del Área de Salud

- **Certificado N°18 del 30 de Junio de 2021**



República de Chile
Municipalidad de Vicuña
Departamento de Salud


CERTIFICADO N.º 18

El Director del Departamento de Salud Municipal de Vicuña, que interviene, certifica:

Que el departamento de salud de la Municipalidad de Vicuña, ha pagado de forma oportuna las cotizaciones del personal regido por la Ley N° 13.370, correspondientes al primer semestre de 2021, mediante transferencia electrónica vía pago Previore en línea de Banco Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cotizaciones mes de enero pagadas el día 11 de febrero de 2021.
- Cotizaciones mes de febrero pagadas el día 10 de marzo de 2021.
- Cotizaciones mes de marzo pagadas el día 12 de abril de 2021.
- Cotizaciones mes de abril pagadas el día 12 de mayo de 2021.
- Cotizaciones mes de mayo pagadas el día 11 de junio de 2021.
- Las cotizaciones del mes de junio se declaran y pagan dentro de los próximos 12 días del mes de julio, por lo que una vez efectuado el pago se renova la información pertinente.

VENTIONA: - EN VICUÑA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.


EDUARDO CORTES CAROCA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Cultura

- **Nota Interna N°05 del 30 de Junio de 2021**



Corporación Cultural Municipal de Vicuña

NOTA INTERNA N° 05/2021
MAY: 20/06/2021
Fecha: 30/06/2021

DEL EDUARDO PEZARRO ESPINOZA
GERENTE CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VICUÑA

A: CRISTIAN PENALTA VALDEHAMA
DIRECTOR DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Para con su debido conocimiento, informo a usted que las cotizaciones previsionales de los funcionarios que trabajan en la Corporación Cultural Municipal de Vicuña se encuentran canceladas el 30 de junio del 2021.


EDUARDO PEZARRO ESPINOZA
GERENTE
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VICUÑA

RECIBIDO
DISTRIBUCIÓN:
• CRISTIAN PENALTA VALDEHAMA
• ARCHIVO CONT.

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Turismo

- Certificado de fecha 12 de Julio de 2021



Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Segundo Trimestre año 2021

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío \$221.775.982.- a través de los siguientes decretos de pago.


		FONDO COMUN	
		MUNICIPAL	
		24-03	
MES	DCTO. PAGO	FECHA	MONTO
ENERO	8.313	31-12-2020	6.694.015.-
	8.315	31-12-2020	44.908.-
	8.314	31-12-2020	233.752.-
FEBRERO	524	05-02-2021	5.475.123.-
	526	05-02-2021	39.764.-
	525	05-02-2021	101.956.-
MARZO	1.042	05-03-2021	8.488.634.-
	1.041	05-03-2021	12.276.-
	1.040	05-03-2021	306.780.-

Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Segundo Trimestre año 2021

		FONDO COMUN	
		MUNICIPAL	
ITEM		24-03	
MES	DCTO. PAGO	FECHA	MONTO
ABRIL	1.822	07-04-2021	130.335.825.-
	1.820	07-04-2021	4.119.-
	1.821	07-04-2021	2.168.578.-
MAYO	2.540	07-05-2021	44.127.255.-
	2.542	07-05-2021	37.145.-
	2541	07-05-2021	1.496.168.-
JUNIO	3.207	07-06-2021	21.191.335.-
	3.209	07-06-2021	8.288.-
	3.208	07-06-2021	1.010.061.-
		TOTAL	221.775.982.-

Certificación de los Aportes al Fondo Común Municipal

- Certificado N°21 de fecha 09 de Julio de 2021



República de Chile
Municipalidad de Yacuaja



N°21

CERTIFICADO

De acuerdo a los registros de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yacuaja, se certifica que los aportes realizados al Fondo Común Municipal desde el 01 de enero al 30 de junio de 2021, ascienden a la suma de \$221.775.982 - los que fueron realizados según detalle:

ANUAL FONDO COMUN MUNICIPAL					
Fecha	Mes	CV Participación Cívica	Monto de Aportes	Monto Ejec	TOTAL MUNICIPAL
01-01-2021	Enero	8.268.717	45.918	51.158	2.572.877
01-02-2021	Febrero	1.255.521	22.514	48.110	2.014.881
01-03-2021	Marzo	2.094.414	123.741	206.785	2.302.440
01-04-2021	Abril	126.733.825	8.115	2.268.578	132.568.121
01-05-2021	Mayo	24.227.044	57.117	1.496.168	45.866.329
01-06-2021	Junio	21.191.335	8.288	1.010.061	22.209.684
		216.767.767	148.642	5.311.765	

Se extiende al presente certificado a petición de la Dirección de Control.



LUIS VALENZUELA GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Gastos en Remuneraciones y Honorarios

- La cuenta **215-21-01-000**, que corresponde al gasto en personal de Planta, ascendió a **\$516.155.000.-** lo que representa un **41%** sobre una limitación anual de **\$1.265.389.000.-**
- La cuenta **215-21-02-000**, que corresponde al gasto en personal a Contrata, ascendió a **\$221.010.000.-** lo que representa un **44%** sobre una limitación anual de **\$501.665.000.-**
- La cuenta **215-21-03-000**, que corresponde al gasto en Personal de Honorarios de Registro, fue de **\$63.632.000.-** lo que representa un **38%** sobre el tope legal anual de **\$166.826.000.-**

Gastos en Remuneraciones y Honorarios

En cuanto al movimiento de la cuenta **215-21-04-004** de "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", este alcanzó la suma de **\$830.293.000.-** lo que representa un **49%** del Presupuesto Vigente ascendente a **\$1.689.091.000.-**

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de este gasto durante los años 2020 y 2021 al Segundo Trimestre.

Detalle Variación Ítem Honorarios de Programas Comunitarios, ambos años al Segundo Trimestre

Ítem	Concepto	2020 Enero a Junio M\$	2021 Enero a Junio M\$	Variación %
21-04-004	Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios	\$820.378.-	\$830.293.-	1.2%

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE	M\$ 27.450.966.-
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 10.124.612.-
CUMPLIMIENTO	37%

Así, los ingresos percibidos alcanzaron la suma de **M\$10.124.612.-** lo que representa un **37%** del presupuesto vigente.

Ahora bien, si comparamos los ingresos percibidos, veremos que en el año 2020 estos alcanzaron a **M\$8.933.452.-** y el año 2021 la suma de **M\$10.124.612.-** lo significa un aumento de **M\$1.191.160.-** equivalente a un **13%**.

Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M\$)

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE	M\$ 27.450.966.-
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 10.124.612.-
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	37%



**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas
Municipal, Educación y Salud.
(En miles de pesos M\$)**

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de ingresos respecto del presupuesto vigente al Segundo Trimestre, años 2020 y 2021.

Cumplimiento de Ingresos Segundo Trimestre en M\$		
Rubro	Año	Año
	2020	2021
Presupuesto Vigente	\$26.847.645.-	\$27.450.966.-
Ingresos Percibidos	\$8.933.452.-	\$10.124.612.-
Cumplimiento de Ingresos	33%	37%

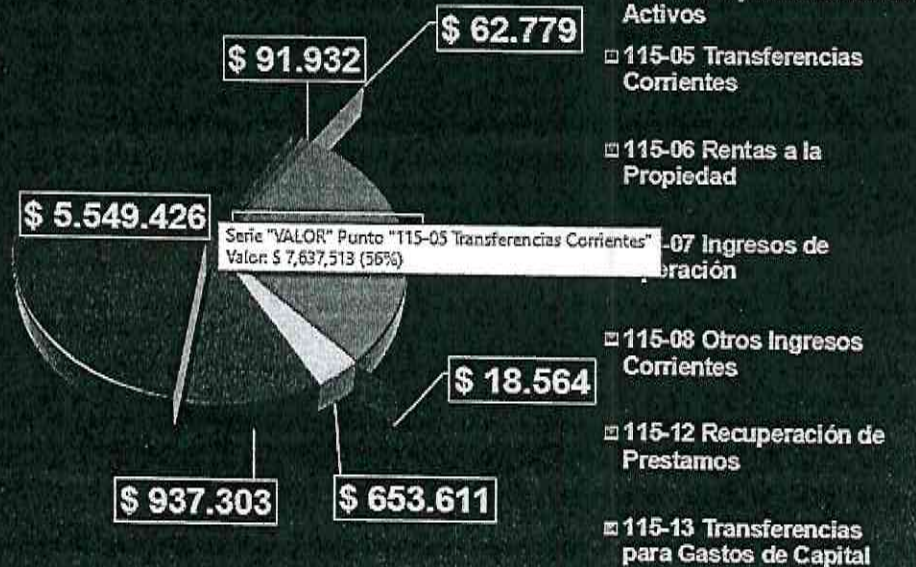
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal,
Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)**

El Comportamiento de los ítems de **Ingresos Percibidos** para el período analizado, se detallan en el siguiente cuadro, que compara ingresos reales percibidos y su variación respecto del año anterior:

Subtítulo	Concepto	2° Trimestre 2020 M\$	2° Trimestre 2021 M\$	Var. %
<i>115-03</i>	Tributos sobre Uso de Bienes y Realización de Activos	1.078.089.-	937.303.-	-13%
<i>115-05</i>	Transferencias corrientes	4.968.978.-	5.549.426.-	12%
<i>115-06</i>	Rentas a la Propiedad	78.243.-	91.932.-	17%
<i>115-07</i>	Ingresos de Operación	18.429.-	62.779.-	240%
<i>115-08</i>	Otros Ingresos Corrientes	2.192.272.-	2.810.997.-	28%
<i>115-12</i>	Recuperación de Prestamos	18.417.-	18.564.-	0.8%
<i>115-13</i>	Transferencias para Gastos de Capital	579.024.-	653.611.-	13%
	TOTALES	8.933.452.-	10.124.612.-	13%

**Gráfico que Muestra Distribución de Ingresos por Subtítulos
(Área Municipal – Educación – Salud)**

INGRESOS PERCIBIDOS



**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal.
(En miles de pesos M\$)**

El siguiente cuadro, muestra los ingresos percibidos de la cuenta 115-08-003 del Fondo Común Municipal, comparando los años 2020 y 2021, al Segundo Trimestre.

Item	2° Trimestre 2020 M\$	2° Trimestre 2021 M\$
Ingresos F.C.M.	1.961.853.-	2.541.851.-
Ingresos Percibidos	8.933.452.-	10.124.612.-
Dependencia	22%	25%

Ambos porcentajes, reflejan la dependencia financiera en relación a los ingresos reales percibidos al Segundo Trimestre. Se verifica una mayor dependencia financiera del fondo en el año 2021.

Ejecución Presupuestaria de Gastos

En cuanto al gasto acumulado al Segundo Trimestre del año 2021, se presentan las siguientes cifras:

PRESUPUESTO GASTO (VIGENTE)	M\$ 27.450.966.-
GASTOS DEVENGADOS	M\$ 9.626.736.-
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	35%

Los principales desembolsos dicen relación con el subtítulo 21 "Gastos en Personal" que aumentó en un 8% respecto del año 2020; el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" experimentó una baja del 17%; Por su parte el subtítulo 23 "Prestaciones de Seguridad Social" registra un aumento del 143%; en tanto el subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" registra un aumento del 36%; el subtítulo 25 Íntegros al Fisco disminuyó un 9.812%; también el subtítulo 26 "Otros Gastos Corrientes" aumentó un 214%; el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" disminuyó un 59%; el subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" aumentó un 63%; Transferencia de Capital aumentó un 100% y por último, el subtítulo 34 "Servicio de la Deuda" disminuyó un 59%. El comportamiento de las variaciones entre el 2020 y 2021, al Segundo Trimestre es la siguiente:

Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Gastos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M\$)

PRESUPUESTO GASTO VIGENTE	M\$ 27.450.966.-
GASTOS DEVENGADOS	M\$ 9.626.736.-
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	35%



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Subtítulo	Concepto	2° Trimestre 2020 M\$	2° Trimestre 2021 M\$	Variación
21	Gastos en Personal	5.906.603.-	6.378.776.-	8%
22	Bs. Y Ss. De Consumo	1.819.814.-	1.502.558.-	-17%
23	Prestaciones Seguridad Social	156.613.-	380.182.-	143%
24	Transferencias Corrientes	421.231.-	570.701.-	36%
25	Integros al Fisco	2.266.-	209.-	-9.812%
26	Otros Gastos Corrientes	9.778.-	30.663.-	214%
29	Adquisición Activos No Financieros	149.520.-	61.913.-	-59%
31	Iniciativas de Inversión	358.336.-	584.249.-	63%
33	Transferencias de Capital	0	33.014.-	100%
34	Servicio de la Deuda	205.887.-	84.481.-	-59%
TOTALES		9.030.048.-	9.626.736.-	7%

En el siguiente cuadro, se comparan los gastos devengados respecto del presupuesto vigente al Segundo Trimestre de ambos años.

Ítem	2° Trimestre 2020 M\$	2° Trimestre 2021 M\$
Presupuesto Vigente	26.847.645.-	27.450.966.-
Gastos Devengados	9.030.048.-	9.626.736.-
Cumplimiento	34%	35%

Gráfico que Muestra Ejecución de Gastos por Subtítulos (Área Municipal – Educación – Salud)

21 Gastos en Personal

22 Bs. Y Ss. De Consumo

23 Prestaciones Seguridad Social

24 Transferencias Corrientes

25 Ingresos al Fisco

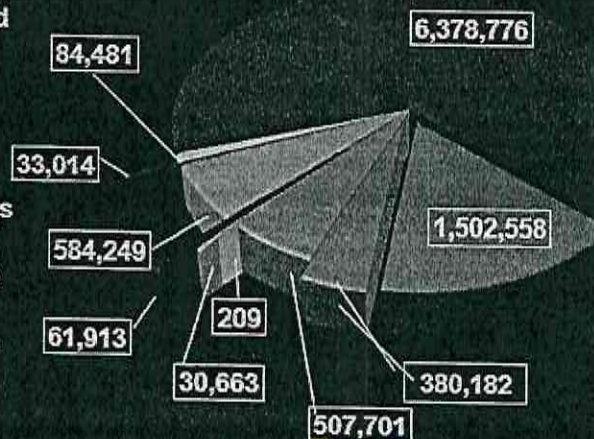
26 Otros Gastos Corrientes

29 Adquisición Activos no Financieros

31 Iniciativas de Inversión

33 Transferencias de Capital

34 Servicio de la Deuda



Conclusión

Cabe señalar, que respecto del presupuesto vigente al Segundo Trimestre analizado, se ejecutó un 35% del Presupuesto de Gastos y los Ingresos Reales Percibidos sumado el Saldo inicial de Caja representan un 37%, lo que significa un **superávit de \$497.876.-** tal como se presenta a continuación.

Ppto. Vigente M\$	INGRESOS PERCIBIDOS 2º TRIMESTRE 2021 MAS SALDO INICIAL CAJA M\$	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	GASTOS DEVENGADOS 2º TRIMESTRE 2021 M\$	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	DIFERENCIA M\$
27.450.966.	10.124.612.	37%	9.626.736.-	35%	497.876.-

Esta presentación que corresponde al análisis de la Ejecución presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2021. Toda esta información se encuentra en la página de Transparencia Municipal, carpeta de "Informe de Auditoría Interna" para su disposición y análisis del señor Alcalde, concejales, funcionarios y público en general.



7. Cuenta Alcalde

Alcalde no dejo puntos varios en su ausencia.

8. Puntos Varios

Irene Ramos

OBRAS. - Solicita fiscalizar el sector de quebrada Uchumi, donde están sacando material árido.

SECPLAN. - Solicita alcantarillado en el sector de la quebrada de Lourdes, debido que hay seis familias que ya tienen los posos colapsados.

EDUCACIÓN. - Solicita ayuda para el jardín infantil de Villa Seca, debido que se ganaron un proyecto de reciclaje y no tienen donde guardar los almácigos para comenzar a trabajar.

ADMINISTRADOR. - Solicita ayuda para el jardín infantil de Villa Seca, debido que se ganaron un proyecto de reciclaje y no tienen donde guardar los almácigos para comenzar a trabajar.

SECPLAN.- Solicita lomo de toro en la bajada de la Localidad de Peralillo.

FRANKLIN TORO.- Informa sobre poste que se encuentra en mala ubicación, en el primer pasaje de la localidad de La campana.

Rodrigo Alcayaga

SEGURIDAD. - Solicita lo siguiente:

- Revisar plan de seguridad del sector costa (El Arrayan, La Calera, Pelicana, Marquesa, Nueva Talcuna, El Molle), debido que se ha provocado un aumento sustantivo de delitos tales como el robo en lugar habitado y no habitado.
- Mejorar y aumentar fiscalización de vehículos que circulan sin patentes por las noches en horario del toque de queda.

- Colaborar con carabineros del retén El Molle y presionar autoridades regionales y nacionales, para que se les otorgue los vehículos necesarios para una óptima labor. (No puede ser que el retén de El Molle tenga fuera de servicio su patrulla y moto hace 2 meses aproximadamente).

ADMINISTRADOR. – Solicita establecer los turnos éticos para la cuadrilla de operaciones y buscar la forma de que sus integrantes tengan acceso a un seguro de salud mínimo. Por ejemplo, convenio ACHS.

FISCALIZACIÓN. - Solicita mayor fiscalización en feria de la localidad de Calingasta los días domingos, ya que circulan muchos extranjeros sin mascarillas.

SECPLAN. - Solicita que se realice una exposición y se entregue un informe al concejo municipal. Por parte de la oficina de asuntos hídricos, acerca de la situación de los canales que los huertos de Vicuña centro.

EDUCACIÓN. - Solicita informe en estado y/o situación de obra, recepción y entrega de las instalaciones del "jardín infantil campanitas de cobre de Nueva Talcuna ".

Se solicita aprobación del concejo para la visita de un funcionario de la oficina de recursos hídricos.

VOTACION:

Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Caroll Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°107/2021/OF.ASUNTOS HIDRÍCOS. - Se aprueba mediante votación unánime, la participación del personal de la oficina de asuntos hídricos de la municipalidad en sesión de concejo ordinario.

Caroll Alcayaga callejas

SECPLAN. – Solicita información de factibilidad de juegos infantiles en plaza de La Compañía; se agradece la restauración de los ya existentes, pero estos son de material no aptos para los pequeños, ya que provocan daños físicos al deslizarse en el tobogán y sube y baja.

FRANKLIN TORO. – Informa que en la calle Las añañucas y pasaje Las amapolas, están con problemas en las luminarias, en la localidad de Andacollito sector 2.

SECPLAN - Solicita instalación de sombreadero para exterior de la estación médico rural de la localidad de Andacollito.

ADMINISTRADOR.- Solicita apoyo a los usuarios para realizar trámites on line de cambio de clave única y descarga del pase de movilidad , que se disponga de un funcionario (a), para ayudar sobre todo a los adultos mayores.

Cristian Pinto

. EDUCACIÓN.- Informa sobre problemas de Tablet:

1. Tablet 880 N° 101000222005.720 alumno Cesar Arias Berríos, Rut: 23.094.391-5, curso 5° básico del establecimiento José Abelardo Núñez .

JURIDICO – Solicita contrato vigente del arrendador o arrendatario del terreno municipal, ubicado en la calle Faustino Sarmiento.

INSPECCIÓN – Solicita entregar solución a la Sra. Marisol Diaz Cortés, Rut: 8.198.359-3, celular:984710176, por casa abandonada donde existe plaga de ratones y arañas.

OPERACIONES.- Solicita entregar solución a la Sra. Marisol Diaz Cortés, Rut: 8.198.359-3, celular:984710176, por casa abandonada donde existe plaga de ratones y arañas .

SEGURIDAD.- Informa sobre problema de entrega de agua potable al Sr. Martin Arias Alcayaga , Rut: 6.684.048-4, celular: 940404843.

Kether Gómez Pasten

SEGURIDAD – Solicita mayor seguridad para el sector de Las localidades de Marquesa, Nueva Talcuna, Gerónimo Rendich, La Calera y el Arrayan.

JURIDICO – Solicita antecedentes jurídicos de pique minero de la localidad de Varillar.

FRANKLIN TORO.- Informa sobre luminarias en mal estado en la localidad de Chapilca.

Miriam Rojas Cabello

SECPLAN. - Solicita lo siguiente:

- Considerar pavimentación de calle larga en el sector de La Viñita.
- Enviar Oficio a los Señores de Aguas del Valle, debido que son los responsables de los eventos que se encuentran en la calle principal de la Localidad de Lourdes.
- Instalar resalto de goma a la altura de la panadería González, de la localidad de Lourdes.

TRANSITO. – Solicita instalar letreros en 4 calles, Los corintios, Moscatel entre otros, del sector de La Viñita.

OPERACIONES. - Solicita lo siguiente:

- Riego para los caminos del sector de La Viñita.
- Retirar basuras y ramas en la plazoleta del sector Las Mercedes.

ADMINISTRADOR. - Solicita extender el horario de cierre del cementerio de la localidad de Villa Seca, hasta las 14:00 horas.

Además, felicitar el trabajo del funcionario que está encargado de la limpieza del cementerio, el Sr. Patricio González. Y tomar en consideración el pago de horas extras para el funcionario.

FISCALIZACIÓN. - Solicita fiscalización en la feria libre de Calingasta, debido que extranjeros no cumplen con la medida sanitaria del uso de mascarilla.

SALUD. - Informa y solicita visita a cuatro adultos mayores de la localidad de Lourdes. Debido que no se encuentran vacunados, además uno de ellos se encuentra en situación de discapacidad (silla de ruedas). Contactarse para la coordinación, con la Sra. Gloria Alcayaga, al N° 983892393.-

El Señor Presidente Alcalde Rafael Vera Castillo , consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE